



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	REIVINDICATORIO
DEMANDANTE:	HERNAN CARDONA LOPEZ
DEMANDADO:	LUIS ARCESIO CASTAÑO OSPINA
ASUNTO	PRORROGA TERMINO PARA RENDIR DICTAMEN PERI
RADICADO:	635944089001-2021-00122-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 542

En atención a la solicitud elevada por el auxiliar de la justicia nombrado al interior de la presente actuación, procede el despacho a prorrogar el término inicialmente señalado para rendir la experticia decretada de oficio, conforme a los parámetros legales contenidos en el inciso 3 del artículo 117 del C.G. P, en 20 días más, conforme lo expresamente indicado por el ingeniero Alfredo Álvarez López.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES EN ESTADO No 110 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022

(Firmado en original)

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO

Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN FIRME

15 DE NOVIEMBRE DE 2022

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO

Secretario

Firmado Por:
Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63e39751dff717e26f062058879ca8b78eff490a265f1332c9642cb9214c4fd3**

Documento generado en 08/11/2022 03:18:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>